¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

LA GACETA MERCANTIL.

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO

AÑOS 26 de supublicacion. No. 7,751 BUENOS AYRES, Martes 18 de Septiembre de 1849.

Revista de Periódicos Nacionales.

LA YLUSTRACION.

Mendoza, 1.° *de Agosto de* 1849.

En el número 19 de "la Crónica" que redacta en Chile el Salvage Unitario Sarmiento, se registra una circular que él dirige á los Exmos. Gobiernos de las Provincias Confederadas, querellándose contra el Gobierno General de la Nacion, por las injurias que dice le ha inferido al participar al Gabinete de Santiago, que Sarmiento sigue abusando de la hospitalidad de Chile, para conspirar contra el órden establecido en la Confederacion.

Sarmiento principia su circular haciendo una ridícula relacion de sus proezas literarias; se iguala á los SS. Mont, y Tocornal, à Mr. Guizot y Lamartine; injuria torpemente á todos los Gobiernos de las Provincias Argentinas, presenta á la República transformada en pampas desiertas, augura la ruina del órden actual, y ofrece para ese caso inevitable, su proteccion á todos los Gobiernos de la Confederacion. Tal es en resúmen el contenido de la estólida circular de Sarmiento. No es nuestro ánimo ocuparnos extensamente de aquella compilacion de inexactitudes y de calumnias, de extravagancias y de miserias: la opinion de nuestro Pais ha condenado al desprecio tan exótico documento, y ligeras consideraciones por parte de "La Ylustracion" serán suficientes para justificar su adhesion al procedimiento público—

Prescindiremos tambien de notar la petulancia con que Sarmiento, sin carácter nacional, sin mision social, sin empeño político y aun sin posicion civil se atreve á dirigir comunicaciones á todos los Gobiernos de un Estado— Ymaudito ha sido en esta parte el procedimiento de Sarmiento, y el hecho de dirigir á los Gobiernos Confederados, un libelo en que se les deprime y calumnia con los colores mas horrendos, es grosero é inmoral— Pasaremos sin embargo sobre ambas irregularidades.

Sarmiento encabeza su panegírico titulándose ciudadano argentino y considerándose como tal *parte del soberano y por tanto del Gobierno*; y es aquí que debemos interpelarlo á que declare si retiene ó ha renunciado la ciudadanía que le dió el hecho de su nacimiento— Personas ilustradas que residían en Chile en 1842, nos aseguran que Sarmiento dió el escándalo de renunciar en "El Progreso" la ciudadanía de su Patria; asegurando que no quería corriese en sus venas una gota de sangre argentina; si este episodio infame y detestable, es exacto como debemos creerlo, atendida la respetabilidad de los SS. que nos lo han referido; no puede el renegado Sarmiento cubrirse con el honroso dictado de Argentino; y la Confederacion tampôco debe conceder los derechos de ciudadano, á los que como aquel, conspiran contra sus instituciones y libertad, á los que traicionan sus mas sagrados intereses, y siguiendo despues las enseñas de alianzas bastardas combaten la bandera nacional, el honor Argentino y la independencia Americana— Esos crímenes abominables, excluyen los derechos de ciudadanía, y perpetuan la repugnancia que origina la traicion.—

Deja Sarmiento á la prudencia del Gobierno de Chile, el caidado de satisfacer al Argentino respecto á la comunicacion en que este ha manifestado al Gabinete de Santiago, las maquinaciones anárquicas de aquel emigrado turbulento, y su perseverancia en conspirar contra el órden de la Confederacion—Nosotros reposamos tambien en la confianza de que, el Gobierno Chileno, sabrá aplicar al caso presente los principios del derecho comun. Rechazado el Salvage Unitario Sarmiento en la Confederacion y refugiado en la República de Chile, abusa torpemente hace muchos años del asilo que le concede aquel Estado, para insultar el honor de la Confederacion, para conspirar contra el órden establecido en ella, causando ingratas impresiones en esta República hácia un Estado vecino y hermano, al que vemos convertido por los Salvages Unitarios en taller de hostilidades contra nuestro Pais— La calidad de emigrado, lejos de autorizar la impunidad de esta clase de crímenes, impone al Estado en que reside el emigrado la seria obligacion de impedirlos, la responsabilidad de evitarlos; y el Gobierno de Chile no desconocerá esos deberes, impuestos por el derecho de gentes y por la conveniencia comun de las naciones. "Los proscriptos," dice un publicista Americano muy justamente respetado en Chile, "no deben "abusar de la hospitalidad que se les "dispensa para inquietar á las naciones "vecinas. Si lo hacen, el Estado en "cuyo territorio residen, puede expeler-"los ó castigarlos, y la tolerancia sería "mirada justamente como una infrac-"cion de la paz" (1) "La nacion ó el soberano, dice Vattel, "no debe per-"mitir que los ciudadanos hagan injuria "á los súbditos de otro Estado y mucho "menos todavía que ofendan á este &a. "Si algun soberano, agrega, no contie-"ne á sus súbditos contra las naciones "extrangeras, harán estas lo mismo con "él, y en vez de la sociedad fraternal "que ha establecido la naturaleza entre "los hombres, solo se verá un horrible "latrocinio de Nacion á Nacion." El soberano que se niega á castigar á los que ofenden á las Potencias Extrangeras, se hace en concepto del mismo publicista, "cómplice en la injuria y es responsable de ella."—

Estos principios y obligaciones ligan á todos los Estados, pero pesan mas directamente sobre los Pueblos limítrofes ó vecinos, porque esa misma inmediacion coloca á los enemigos de un Estado, en la posibilidad de conspirar mas fácilmente contra sus instituciones y su tranquilidad.— Las Repúblicas Americanas solidarias en la causa del órden como lo fueron en la de su independencia, tienen una necesidad esencial de acatar y sostener esos principios que garantizan la paz, el sosiego y la prosperidad de las Naciones— En los trastornos consiguientes á la radical transicion que experimentaron, se han desarrollado espíritus turbulentos y ambiciosos, que bien quisieran perturbar la marcha próspera de los nuevos Estados Republicanos; y si se dejara á esos genios destemplados, en actitud de hostilizar á los Estados desde territorios vecinos y hermanos, se habría sancionado la anarquía y la disolucion de la nacionalidad americana— Las Repúblicas del Continente están pues obligadas por su honor, por su seguridad y conveniencia comun, á no consentir que se organicen en su seno, conspiraciones contra el órden de los Pueblos vecinos; están obligados á reprimir á los emigrados criminales que convierten el suelo hospitalario que los acoge en taller de hostilidades contra la libertad y el honor del Pais de su nacimiento; tienen en fin el deber de escarmentar á los que, abusando de la hospitalidad que se les dispensa, quieren hacer contra su patria al amparo de la distancia, lo que no les fuera permitido hacer contra el órden del Pais que los asila. De estos deberes impuestos por la naturaleza, por el derecho y conveniencia comun, no pueden prescindir los Gobiernos sin contraer una enorme responsabilidad—

La historia nos muestra siempre en ejercicio esos principios del derecho de gentes. El Gobierno Yngles supo respetarlos, cuando algunos emigrados Españoles desde Gibraltar, meditaron agitar la Península—La Confederacion Helvética los puso en ejercicio con el poeta Hever, por haber escrito una invectiva contra el Rey de Prusia; y la ley Francesa de 21 de Abril de 1832, autorizó al Gobierno para mandar salir del Reino á los extrangeros refugiados que fuesen susceptibles de turbar el órden público de los Estados vecinos. El derecho de refugio y asilo ha impuesto siempre á los Gobiernos esas obligaciones, y el Exmo. Gobierno de Chile lo ha reconocido "como un obgeto muy "digno de considerarse en la Asamblea "americana, sea para facilitar la admi-"nistracion de Justicia sancionando la "persecucion de los reos de ciertos crí-"menes que salven las fronteras para "substraerse á la jurisdiccion del pais "cuyas leyes han quebrantado, *sea "para poner algun coto á los que pros-"criptos por causas políticas, abusan de "la hospitalidad que se les dispensa, "promoviendo conspiraciones y re-"vueltas contra Gobiernos amigos y "aun enviando expediciones armadas "para trastornar el órden establecido "en ellos"*—(2) *Sea lícito á los Pueblos*, decia el Gobierno de Chile al Congreso Nacional de 1844, *erigir el sistema ó establecer la administracion que mejor les parezca: guárdese una imparcialidad escrupulosa entre los partidos, pero ni la humanidad, ni la justicia, ni el interés solidario de los nuevos Estados en la causa del órden, permiten á ninguno de ellos cerrar los ojos á las intrigas criminales, ó á las agresiones irregulares y atentatorias que se emprendan ó se ejecuten á su sombra contra la tranquilidad de los otros*—(3)

Esta declaracion de principios es conforme con las disposiciones del derecho internacional; es digna de un Gobierno ilustrado; y hoy que la Confederacion Argentina reclama su egecucion contra un agitador aleve que desde Chile conspira por medio de incendiarias cartas, contra el órden legal y la libertad de una República Americana, no debe esperarse que el Gobierno Chileno prescinda de los principios del derecho comun, y mucho menos que olvide sus declaraciones ante el Congreso Nacional del Estado. Convencido Sarmiento de su criminalidad, pretende justificar como eminentemente pacífica, la carta que escribió al General Ramirez, y dice que en ella, nada ha proferido que merezca los epitetos con que lo ultraja el Gobierno General de la Confederacion. La carta de Sarmiento por su contenido, por su lenguage, y por las circunstancias en que ha sido dirigida, es un documento incendiario y subversivo del órden legal establecido en la Confederacion. Considerando Sarmiento al general Ramirez *prófugo y desterrado*, le remite opúsculos sediciosos, procura herir el amor propio de aquel gefe, recordándole sus servicios como irrecompensos, le representa la causa á que ha servido como causa de crímenes, de persecuciones y de sangre; se empeña en demostrarle que el sistema de Gobierno establecido en la Confederacion, es contra la naturaleza, la justicia y el derecho; augura su inevitable caida, manifiesta su apresto para entrar en campaña, y seguro del triunfo, ofrece al General Ramirez su proteccion.

Es imposible encontrar un documento mas incendiario y atentatorio contra el órden público de un Estado. El es dirigido exclusivamente á extraviar y corromper la fidelidad de un gefe militar, á inducir ese gefe á la desercion de la causa que sostiene, y á la traicion del Gobierno que obedece—En el patriotismo y en la fidelidad del General Ramirez, se estrelló la siniestra maquinacion del anarquista Sarmiento, pero este resultado no disminuye la enormidad de su delito, ni las obligaciones que al Gobierno Chileno, impone en este caso el derecho comun de las Naciones—

Prescindiremos de analizar la parte en que Sarmiento detalla sus proezas literarias: este triste episodio de su panegírico, debe desdeñarse como una debilidad pueril y chocante. Sarmiento *sistemáticamente vano y presuntuoso, como* lo clasifica un periódico Chileno. (4) menciona los panfletos y libelos con que hace gemir la prensa de Chile, como servicios á la América y como títulos á la consideracion de los Gobiernos Confederados. Conocemos algunas de esas publicaciones: "El Progreso" periódico sofístico, destemplado y virulento ha excitado muchas veces la animadversion de la ilustrada sociedad Chilena, porque como decian *unos padres de familia* en el Diario de Santiago número 56 "El Progreso" *ha pisoteado la Cruz, ha ultrajado á nuestro respetable sacerdocio, ha escupido el pabellon de la Libertad y no ha respetado las categorías mas ilustres de la República.* (5)

El mismo Sarmiento tuvo que deplorar la ingrata situacion á que lo condujeron sus desmanes en "El Progreso" y en el número 810, quejándose de los ataques que le dirigia la prensa Chilena, se expresaba en los términos siguientes: *"El Siglo" no se contenta ya para execrar esta infamia con dirigirse como antes al Redactor del Progreso, sino que lo nombra y endilga sus editoriales á Sarmiento, á quien le dice chancleta, Ranchero, Sargento, necio, botarate &a.—Otro le desafia por la prensa; otro recomienda que lo escupan* (6) &, y agregaba otras manifestaciones que omitimos por moderacion—De este modo reconocia Sarmiento la animadversion que la prensa de Chile le profesaba: de este modo lamentaba su situacion.—No debe pues estar muy ufano de haber escrito "El Progreso" porque bien desagradables son los recuerdos que le han quedado de su redaccion—

"El Facundo" de que tan satisfecho se muestra Sarmiento, es un romance ridículo, absurdo y anti-americano—La prensa sensata de Chile, ha burlado mil veces tan exótica produccion. "El Facundo" decia "El Rebujon" en "El Siglo" número 344, es una obra la mas fecunda en desatinos, en plagios y en mentiras. (7) Y "El Diario de Santiago" número 44 examinando el romance de Sarmiento, emitía entre otros acertados juicios, el que transcribimos á continuacion:

"El autor del Facundo, se forjó un "plan, quiso llamarlo biografia de un "hombre célebre en los anales de la re-"volucion argentina, pretendió describir "una de las épocas mas sangrientas de "esa revolucion, intentó llamar la aten-"cion del público sobre su obra, y sin "los conocimientos necesarios, sin ideas "fijas sobre política ni sobre los aconte-"cimientos que, en parte quizá haya "presenciado, sin el talento que se ne-"cesita para caracterizar las épocas de "una revolucion y no contando en suma, "mas que con su atrevimiento natural, "con el poco costo de la impresion del "folleto y con la paciencia de los lecto-"res, sacó á luz el tegido de absurdos "que ahora examinamos." (8)

Otras plumas ilustradas han censurado tambien en diferentes diarios el grosero "Facundo" y es raro que el redactor

(1) Bello. Derecho internacional P. 1.ª C. 5 p. 40.

(2) Memoria del Señor Ministro de Relaciones Exteriores del Gobierno de Chile, al Congreso Nacional fecha 9 de Septiembre de 1844.

(3) Memoria citada.

[4] El Siglo periódico publicado en Santiago de Chile.

[5] Diario de Santiago número 56 de 7 de Septiembre de 1845.

[6] "El Progreso" redactado por Sarmiento número 810 de 18 de Junio de 1845.

(7) "Siglo" número 344 de 20 de Mayo de 1845.

(8) Diario de Santiago número 44 de 2 de Septiembre de 1845.

de la Crónica al presentarse á nuestros Gobernadores como autor de "El Facundo," olvide manifestarles los lúgubres laureles que le ha dado aquel panfleto sombrío.

Sarmiento pretende elevarse á la altura de ciudadanos justamente considerados en Chile y dice que si "él ha "conspirado contra su pais como lo de"clara el Gobieeno Argentino, tendrá "para su consolacion la gloria de cons"pirar á la manera que han conspirado "en Chile los Montt, los Vial, los Va"ras &a., como Guizot y Lamartine." Dejamos á la opinion pública de Chile, el rechazar esta insólita pretension. Ya en épocas anteriores Sarmiento quiso igualarse al Sr. Montt, y la prensa Chilena rechazó unánimemente tan insolente idea. "Santo Dios, decía la Gace"ta de Valparaiso, despierten al Sr. Sar"miento, sacúdanlo para que se mire en "su estatura y conozca que solo llama la "atencion por la magnitud de su insolen"cia." (9) "Sarmiento ha querido irritar "á la Oposicion, decía El Siglo, y hacer"la que se ocupe en él, pero se engaña, "porque lo único que logra será que los "Santiaguinos levantemos la voz para "decir á los Provincianos, que cuando "lean Montt y Sarmiento hagan de cuen"ta que leen Bolivar y el Sargento Pino, "Freire y el Ranchero de Valdivia, Montt y una Chancleta vieja. Tan inmensa es la diferencia que hay entre ambos personages!—(10)

Esta leccion de áspera elocuencia no ha modificado las ambiciosas propensiones de Sarmiento, y hoy incurre nuevamente en la pretension de equipararse con los SS. Montt, Tocornal y demas—Esos americanos no han conspirado en efecto contra el órden legal de su Patria; ellos pueden haber hecho distintas exposiciones de principios; pueden haber sostenido, pacíficamente, en la órbita que permite la Ley, la conveniencia de una idea administrativa, de un pensamiento político; pero nunca han atentado contra las instituciones y la libertad de Chile, como Sarmiento y los Salvages Unitarios en la Confederacion; nunca han votado como estos el exterminio y la desolacion sobre su Pais—Con ellos no debe pues compararse Sarmiento, porque son grandes las diferencias que los dividen. Tampoco puede igualarse Sarmiento á Mr. Lamartine: inmensa es la desigualdad de figuras, de principios y de sentimientos. Mientras el desacordado Sarmiento, siendo Argentino, ha combatido la causa de la República, el Señor Lamartine, Frances, la ha defendido con una rectitud digna de su elevacion, rechazando las reiteradas instancias del intruso Gobierno de Montevideo para que apoyara en la Cámara las pretenciones de su autoridad anómala. (11) Mientras Sarmiento ha querido justificar en sus torpes publicaciones, la guerra que los Salvages Unitarios asociados á la Francia hicieron á la Confederacion en 1840, el Señor Lamartine la ha rechazado en la tribuna Francesa, llamándola, ***Guerra de exterminio*** y reprobando que el pabellon tricolor hubiera descendido á cobijarla. (12) Mientras Sarmiento cree justo el asociarse á los extrangeros para hostilizar la independencia de su Patria, el Señor Lamartine rechaza esas infames alianzas y considera que "Dumouriez falleció en el destierro temeroso de que hasta la tierra le diese en rostro con su traicion" (13)—Con hombre de tan nobles sentimientos no puede compararse el turbulento emigrado. Es igualmente absurda la pretension de igualarse á Guizot: prescindiendo de la altura del uno y la nimiedad del otro, hay por supuesto disidencia de ideas. Mr. Guizot recuerda con entusiasmo las guerras nacionales del siglo XV y la época en que luchaba la Francia por la independencia del territorio y del nombre Frances, contra una dominacion extrangera; (14) y Sarmiento mira con horror y como prueba de ***nuestra barbarie*** el que, luchemos por la independencia del territorio y del nombre argentino. Mr. Guizot considera, que la union que ligó á los Franceses para vencer al extrangero, concurrió poderosamente á formar la nacion Francesa; (15) pero Sarmiento reputa nuestra union para resistir al extrangero como un signo de infame ***servidumbre***; y mira en esa unidad de pensamiento y accion que prevalece entre nosotros, y que formó á la nacion Francesa, el ***disolvente*** de la Confederacion. Muy diferentes son pues las ideas de Guizot y Sarmiento—

Despues de estas chocantes debilidades, Sarmiento se encara al órden establecido en la Confederacion, y empieza por asegurar que los Yndios han destruido y asolado las poblaciones de dos siglos, dejando reducidas á pampas desiertas y yermas soledades la Villa del Rio 4.°, Achiras, Rio 5.°, Morro &a. Dificilmente puede darse una invencion mas insolente—La Villa del Rio 4.° lejos de haber "desaparecido de la carta geográfica de la República Argentina" se extiende y aumenta su poblacion—Dotada de autoridades, con una guarnicion respetable, con establecimientos de educacion y con una sociedad ingenua y hospitalaria, es la Villa del Rio 4.° una mansion agradable al viagero—Personas respetables que hoy se hallan en Chile, que han descansado este año en el Rio 4.° y aceptado las sencillas comodidades que ofrece aquella Poblacion, tendrán que admirar la audacia con que el libelista Sarmiento calumnia la situacion de su Patria—El Morro, las Achiras, Fraile Muerto, y demas no están desamparadas; conservan su poblacion, sus guarniciones militates, sus autoridades civiles; y prosperan con la lentitud consiguiente á su posicion interior—Las fortalezas que aseguran las fronteras de la República no se han arruinado como establece Sarmiento: lejos de ello, se han adelantado al desierto, aumentado en número y mejorado en situacion. Cuando el General Rosas subió al Gobierno, las fronteras de Buenos Ayres estaban en el Rio Salado y hoy se hallan en la altura de Bahia Blanca, es decir como 180 leguas mas avanzadas al Sud—Cuando el General Rosas entró á presidir la República, las fronteras de la Provincia de San Luis estaban en la misma capital y bajo el Gobierno de los *ilustrados* unitarios, fué que emigró su poblacion en masa. Entre tanto hoy se hallan las fronteras en el Rio 5.°. En aquella época la frontera de Mendoza estaba en San Carlos y hoy se halla en San Rafael, 40 leguas adelante. Esta sencilla manifestacion demuestra que las fronteras lejos de haber retrocedido como afirma el periodista emigrado, han avanzado, ganando campos inmensos á la civilizacion—Tambien es evidente que se han aumentado las fortalezas militares con provecho del pais. Tapalquen, Federacion, Arroyo Azul, Colorado, Yndependencia, Las Mulitas, en Buenos Ayres; El Morro y San Ygnacio en San Luis; los Molles y San Rafael en Mendoza, son fortificaciones militares, establecidas bajo el sistema federal, y en la administracion del General Rosas.—Si apesar del poder militar de la Nacion, del buen órden y excelente estado de sus guarniciones fronterizas, han logrado los Bárbaros algunas sorpresas sobre pasageros indefensos, depende esto de la misma insignificancia de los indios, que reducidos á un número diminuto, impelidos por el hambre y las necesidades, se lanzan en cortas partidas sobre los caminos, y sorprenden á veces las cabalgaduras ó boyadas de alguna expedicion mercantil. Este inconveniente lo debe la Nacion á los Salvages Unitarios. Baigorria, el Gefe de esas depredaciones, pertenece al bando ***civilizador*** de Sarmiento, y estos apóstoles del progreso, no han trepidado en llamarlo siempre en auxilio de sus inicuos planes. En 1840 lo trageron á San Luis y le permitieron el saqueo del Pueblo; y en 1841 decía La Madrid en una proclama expedida en Mendoza, ***muy pronto vendrá en nuestro auxilio el esclarecido Coronel Baigorria***.—El esclarecido Coronel Unitario vino en efecto para continuar sus vandálicas incursiones, apercibido de que, en fronteras tan dilatadas como las nuestras, no siempre es posible sentir y evitar esas veloces rapiñas. Pero los restos miserables de indios que aquel bandido encabeza, concluirán tan luego como el Gobierno General de la Nacion, libre de las atenciones que le origina la injustificable Yntervencion Europea, pueda contraerse á dictar las órdenes necesarias para someterlos—

La proteccion que el General Rosas ha prestado á la poblacion, á la industria, á la agricultura nacional, es un hecho evidente—El ha fundado poblaciones remotas, asegurando tierras feraces y dilatadas en que anteriormente dominaban los bárbaros, y que hoy son una fuente de riqueza permanente y de prosperidad—Las empresas agrícolas y los establecimientos rurales que el año 30, no pasaban del Rio Salado, hoy llegan hasta Bahia Blanca. Importantísimas estancias cubren esas inmensas y fértiles campañas, que bajo el Gobierno de los salvages unitarios, se hallaban esterilizadas y entregadas únicamente al pillage de los indios—El General Rosas, ha dirigido siempre sus esfuerzos á extender las poblaciones y dar espansion á la agricultura—En la administracion de Rodriguez (1822) evitó las fatales consecuencias de una desacordada expedicion, que intentó el Gobierno sobre los indios—En la administracion "Heras" pacificó numerosas tribus de pampas, y en la de Rivadavia contuvo á los indios con su habilidad y poder. En el Gobierno del Ylustre Coronel Dorrego, adelantó una línea de fronteras—En su primera administracion de 1830, los indios fueron siempre escarmentados y perseguidos; y al terminar aquel periodo administrativo, descendió republicanamente del Gobierno, para emprender bajo la administracion "Balcarce" esa gloriosa expedicion al Desierto que tan inmensos bienes ha dado á la Nacion—En ella fueron rechazados los indios hasta lo mas austral de la Patagonia, destruidas sus numerosas tribus, asegurados los desiertos y costas del Sud, hasta una latitud de 41 grados, y allanados nuevos senderos á la civilizacion—Sobre las márgenes del Colorado se fundaron fortalezas; como 3000 cautivos chilenos y argentinos, fueron rescatados por el General Rosas; y la Provincia de Buenos Ayres adquirió mas de 6000 leguas de campos que tenia perdidos, y que hoy son un emporio de poblacion y riqueza—

Las Provincias del interior, han recibido tambien iguales beneficios de la admistracion del General Rosas. Al General Rosas deben exclusivamente los Pueblos Argentinos, su actual organizacion—En 1829, las Provincias yacian destruidas y anarquizadas, sin forma de Gobierno, sin entradas, sin confianza recíproca, sin esperanzas de organizacion ni de porvenir. El General Rosas subió al Gobierno de Buenos Aires, y, previendo que la República no podía subsistir en situacion tan violenta, negoció con los Gobiernos de Santa-Fé, Corrientes y Entre Rios, ese tratado que se denominó ***liga litoral*** y que hoy forma el pacto fundamental de la Confederacion. A ese tratado importante, cuyas estipulaciones son arregladas á los mejores principios, se adhirieron sucesivamente las Provincias del interior, y la República recibió de este modo en la administracion del General Rosas, la organizacion nacional de que hasta entonces había carecido. Es igualmente notoria la proteccion que el General Rosas, ha dispensado á las poblaciones del interior. En su administracion han recibido algunas Provincias auxilios importantes—En su administracion, se ha sostenido y sostiene por cuenta de Buenos Ayres, en la recomendable Provincia de San Luis, el brillante regimiento de "Auxiliares de los Andes" cuya mision es defender las fronteras. En su administracion se ha socorrido á los apreciables habitantes de Santiago, con el importe de 30,000 cabezas de ganado vacuno, suavizando por medio de tan generoso auxilio la decadencia á que los redujo la seca de 1847. La administracion del General Rosas ha dado en fin, conspícuos testimonios del interés con que procura la prosperidad y engrandecimiento de las Provincias Confederadas; y ha dispensado á las producciones é industria de los pueblos del interior, una proteccion de que no gozaron en las anteriores administraciones. (16)

Sarmiento ataca como nuevos impuestos los derechos de tránsito, que cobran algunas de las Provincias interiores de la República, y atribuye esa imposicion al sistema de Gobierno en que se halla constituida la Nacion—este es un nuevo rasgo de abominable deslealtad—Las tarifas de tránsito, no han nacido con el sistema federal: eran muy anteriores á su aclamacion. En San Luis por ejemplo, se establecieron los derechos de tránsito en 1817, gobernando aquella Provincia, el Teniente Coronel Dupui—En Córdoba se cobran hace muchos años. Sarmiento comete pues, una doble perfidia, atribuyendo al sistema federal el establecimiento de esos derechos, porque él sabe perfectamente, que la existencia de tales impuestos es muy anterior á la data del órden actual—

Sarmiento miente torpemente cuando afirma que la Provincia de San Luis disminuyó las tarifas de tránsito, por reclamo de los Gobiernos de San Juan y Mendoza. Estos no han dirigido reclamo alguno, ni á la Legislatura de San Luis, ni al Gobierno General de la Confederacion—El General Rosas, solícito por la prosperidad de los Pueblos interiores, ha hecho espontáneamente en su importante Mensage á la Legislatura de Buenos Ayres, la siguiente manifestacion:—

"El estado de poca seguridad en el camino de la carrera de Cuyo por la frontera del Sud, desde Santa Fé hasta Mendoza, llama la atencion de este Gobierno, por los perjuicios que causa al comercio y á los viageros en general—Considera no ser en proporcion á aquel los derechos que se cobran por los Gobiernos del tránsito sobre los ganados y cargas—Cree que si se disminuyesen, producirían al Erario de aquellas Provincias una entrada mayor que la que hoy les proporcionan, porque la disminucion de los impuestos atraería la afluencia de ganados y cargas—En la actualidad se retraen los traficantes no solo por el recelo en el camino, sinó muy principalmente en razon de que el pago de aquellos derechos en el todo hasta Mendoza, y gastos de camino, suben á mas del valor del ganado en esta Provincia de Buenos Ayres—

"Cuando el Gobierno se encuentre desembarazado de sus atenciones vitales, y le sea posible, propondrá, en la oportunidad conveniente, á aquellos Gobiernos un plan para afianzar la seguridad en el tránsito, por el camino enunciado de la Frontera"—(17)

Y la Honorable Representacion de Buenos Ayres ha dicho en contestacion "Convienen con V. E. los Representantes en que los derechos que se cobran por los Gobiernos del tránsito desde Buenos Ayres á Mendoza sobre los ganados y cargas no están en proporcion con la inseguridad del camino.—Piensan como V. E. que si esos derechos se disminuyesen, producirían al Erario de aquellas Provincias una entrada mayor que la que hoy le proporcionan, porque la disminucion de los impuestos atraería la afluencia de los ganados y cargas—Es notorio que en la actualidad se retraen los traficantes, no solo por el recelo en el camino, sino muy principalmente en razon de que el pago de aquellos derechos en el todo hasta Mendoza y San Juan y hasta Salta y Jujuy, y gastos de camino, exceden de un modo considerable al valor del ganado en la Provincia de Buenos Ayres—Este punto es nacional y desde que V. E. se ha fijado en él, ya puede abrigarse la esperanza de que el mal será remediado con provecho, y complacencia de los Gobiernos á quienes inmediatamente interesa el arreglo, y con beneficio y aplauso del comercio interior"—(18)

Despues de manifestaciones tan justas, tan oportunas y significativas, es muy fundada la idea de que bien pronto se verá relevado el comercio nacional de esos impuestos, cuyo origen se pierde en las necesidades de èpocas remotas.

---

(9) Gaceta del Comercio de Valparaiso N. 1040 dia 14 de Junio de 1845.
(10) El Siglo. N. 365 dia 14 de Junio de 1485.
(11) Véase la carta del Señor Lamartine á la "Presse" publicada en dicho diario el 12 de Octubre de 1847.
(12) Sesion de 24 de Abril de 1841.
(13) Historia de los Girondinos L. 37 p. 24.
(14) Historia de la civilizacion en Europa, t. 5 pág. 317.
(15) Historia de la civilizacion en Europa, t. 5 pág. 318.
(16) Véase el decreto del Gobierno del General Rosas, fecha 18 de Diciembre de 1835. (T. 2.° pág. 1337—R. D. L. y D.)
(17) Mensage del Gobierno de Buenos Ayres á la 26.ª Legislatura fecha 27 de Diciembre de 1848.
(18) Contestacion de la Representacion de Buenos Ayres al Mensage del Gobierno presentado el 1.° de Enero de 1849.

Afirma Sarmiento que ya no se verán en la Gaceta de Buenos Ayres citados artículos del Progreso encomiásticos al Gobierno Argentino, porque aquel diario ha cambiado de redaccion. En efecto, si el que hoy redacta "El Progreso" es algun emigrado tenaz, no defenderá la causa de la Yndependencia Americana, que tan dignamente sostuvo la anterior redaccion; pero jamás importará esto, que la opinion pública de Chile sea hostil á la República Argentina ni á su Gobierno. La prensa Chilena, la verdadera prensa Chilena, ha defendido siempre la causa actual de la Confederacion contra los ataques de la intervencion Europea y la traicion de los enemigos de su Yndependencia y Libertad. "El Diario de Santiago," "El Tiempo," "La Gaceta de Valparaiso," "El Progreso," periódicos todos redactados por Chilenos, han hecho publicaciones importantes á nuestro Gobierno ó sostenido con ilustracion y bizarría la causa de la Confederacion— "El Araucano" periódico oficial, ha registrado en sus apreciables columnas documentos altamente honrosos á la Confederacion y al General Rosas. Esos escritores Chilenos han dado lecciones de patriotismo americano y de pundonor, á los traidores que habiendo nacido en la República Argentina, no cesan de calumniarla, de ofenderla y de suscitarle antipatías—La opinion pública de Chile aplaude la enérgica resistencia del General Rosas á la intervencion Europea y observa con el mayor interés la suerte de la Confederacion. Los chilenos han hecho siempre justicia á nuestra situacion y miran con animadversion á los que como Sarmiento, *defienden la legalidad de la traicion á su pais.* Si el díscolo Redactor de la Crónica rechaza nuestro testimonio, tendrá que rechazar tambien el del esclarecido General Pinto, Comandante General de Armas de la República de Chile, y uno de los fundadores ilustres de la Yndependencia Americana, consignado en la carta que trascribimos.

Señor D. Baldomero García—

Santiago, 31 de Enero de 1846.

Mi distinguido amigo y Sr.: acabo de recibir hoy su apreciable de 29 con los impresos que tuvo V. bondad de enviarme á Valparaiso, y que llegaron á aquel puerto el mismo dia que salí para esta—Doy á V. un millon de gracias por mi y por Luisa que le ha agradecido mucho la Gaceta en que habla de Tucuman—

Había ya leido en las Gacetas de Buenos Ayres hasta el 13 del pasado el editorial que copia el Tiempo—Seguimos con el mas profundo interes las vicisitudes de la guerra contra Buenos Ayres; porque esperamos que tarde ó temprano se aplicará á todos los Estados de América los mismos principios que ha invocado la intervencion para criarse Gobiernos esclavos que pongan al pais por medio de tratados á merced de la Ynglaterra y Francia—Asi es que todos los Chilenos nos avergonzamos de que haya en Chile dos periódicos que defiendan la legalidad de la traicion á su pais, y V. sabe quienes son sus redactores—

Sirvase V. ponerme á los pies de mi señora Doña Mariquita, y disponer de su apasionado amigo—

F. A. Pinto"—

Despues de haber leido este honroso documento, digno de su esclarecido autor, negará todavía el libelista Sarmiento que los Chilenos aplauden la gloria Argentina y desprecian á sus abominables perseguidores? Esperamos su contestacion—

Sarmiento asegura que el Gobierno de Buenos Ayres apoderado de la direccion suprema de la República, no ha sabido producir en 20 años sino guerras interminables en el exterior, despoblacion, ruina y miseria en el interior. Una rapidísima ojeada sobre la República de 1829 y la República actual, desmentirá al insolente detractor de la América. El General Rosas no ha promovido guerras exteriores; la República bajo su direccion se ha defendido de los enemigos que la han suscitado los salvages unitarios y la ambicion extrangera—La guerra que la Confederacion declaró á Santa Cruz en 1837, fué eminentemente americana, justa y necesaria. Agitada la República por las tenebrosas maquinaciones de Santa Cruz, violado su territorio, desairadas sus interpelaciones, promovida la desmembracion de sus Provincias, debia por su honor y por su seguridad, defenderse del tirano que la amenazaba—Despedazada ademas la República del Perú por el Ejército de Santa Cruz; atacado por este caudillo el principio de la soberanía popular; quebrantado el equilibrio Americano, era un deber de los Estados del Continente el contribuir á restaurarlos; y la Confederacion Argentina que nunca se hace esperar en una contienda Americana, voló á cumplirlo con bizarría, en union con la República de Chile. La guerra contra Santa Cruz, no fué pues un abuso de la Confederacion sino una necesidad de la América—

Las hostilidades que en 1838 promoviera la Francia fueron injustas por parte de aquella Potencia—Los Agentes Franceses exigieron que el Gobierno Argentino derogase una ley de la República dictada en 1821, administracion de D. Martin Rodriguez, cuyos principios calificaron *de absurdos y contrarios al derecho de gentes* (19) El General Rosas rechazó esta pretension ofensiva á la Yndependencia y soberanía de la Nacion, y sostuvo "que la "República Argentina puede darse sin "intervencion de la Francia, las reglas "de conducta que los individuos de esta "sociedad deben tener unos para otros "y para con toda ella y las que deter- "minan la posicion social de los Extran- "geros que se establecen en su territo- "rio." (20) Los Agentes franceses recurrieron entonces á las armas y la Confederacion dignamente presidida por el General Rosas, concurrió á defender sobre el campo de batalla los derechos de Nacion independiente y libre, que ya habia sostenido con ventaja en el de la discusion y del derecho.

Rivera, el corrompido Rivera, á quien los Agentes Franceses subieron al Gobierno de Montevideo para que hostilizase á la Confederacion, declaró á la República la guerra en 1839, y su ejército invadió nuestro territorio en distintas ocasiones—Las armas de la Confederacion sepultaron en "Arroyo Grande" al funesto enemigo de la Yndependencia Americana, y unidas á las del Presidente legal del Estado Oriental, marcharon á expulsar de los parapetos de Montevideo, ese Gobierno intruso y degradado que elevaron los Franceses, y á quien el mismo Mr. Thiers, llamaba en la Cámara de Diputados—*Gobierno creado por nosotros y para nosotros.*" (21)

(*Continuará.*)

(19) Ultimatum del Consul Roger al Gobierno Argentino datado á bordo de la fragata Minerva á 23 de Septiembre de 1838—

(20) Contestacion del Gobierno Argentino al ultimatum del Consul Frances fecha 18 de Octubre de 1838—

(21) Sesion del 28 de Mayo de 1844.

Revista de Periódicos Americanos.

Ynterior.

EL DEFENSOR.

MIGUELETE AGOSTO 31 DE 1849.

El salvage unitario Alsina, en el número del 25 del titulado *Comercio del Plata* trae, refiriéndose á una carta del Cerrito, lo siguiente :—

"Se asegura que un Coronel que murió en San "José, dió un ejemplo de esquisita probidad. Este "antiguo Gefe y partidario de Oribe, habia reci- "bido de este en premio, una de esas propiedades "pertenecientes á sus enemigos políticos de que "Oribe ha dispuesto á centenares, regalàndolas à "los suyos. En sus últimas disposiciones, ha de- "clarado, se dice, que recibió la estancia, única- "mente, porque no habia arbitrio y era peligroso "rehusarla, mas que su intencion habia sido res- "tituirla siempre á su legítimo dueño, y que en "esta virtud y pudiendo ademas disponer segun su "voluntad de la estancia, puesto que se le titulaba "dueño, disponia y mandaba que se devolviese "*oportunamente* á aquel........

"Esto se llama honradez," esclama el tal salvage unitario "y ella no debió causar á Oribe el "mal rato que segun la carta le ha causado: debió "mas bien aplaudirla."

No sabemos que el Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, tenga conocimiento de la circunstancia de que hace mérito el salvage unitario Alsina, sobre la que nos inclinamos à pensar que sea una de las muchas mentiras que à titulo de correspondencia estampa en su papel; y no teniendo dicho Exmo. Sr. tal conocimiento, tampoco podia sentir mal ni bien estar por ella.

A ser cierta, es evidente que el Coronel muerto en San José, estaba en error cuando juzgó que el derecho de propiedad sobre los bienes donados por el Gobierno del Exmo. Sr. Presidente Oribe, autorizaba al agraciado hasta el punto de poder volverlos al mismo salvage unitario, á quien el espresado Gobierno habia privado de ellos, por una indispensable y acertada medida política. Pero ese derecho no puede en la actualidad, tener tales efectos, porque ellos contrariarían las medidas y vistas del Gobierno y si el *oportunamente* que se halla en el artículo del salvage unitario Alsina, no quiere decir que se haga la devolucion, cuando el Gobierno de S. E., mudadas las circunstancias, tenga á bien, si así lo juzga conveniente, permitir esos rasgos de desprendimiento individual, él estaba, repetimos, en error, y su disposicion en esa parte, sería nula como la de cualquiera testador que instituyese por heredero á quien no tuviese capacidad legal para heredar.

El Gobierno no es por gusto ni capricho que ha privado de los bienes à los salvages unitarios, sino entre otras consideraciones de alta política, porque los referidos salvages unitarios no siguiesen empleando contra la causa del órden del Pais, los recursos que esas propiedades pudieran proporcionarles; y si cada individuo agraciado se creyese con título para devolver à esos mismos, la propiedad que se le hubiese donado, se pondría indiscretamente de nuevo en manos de la rebelion una arma de que sabiamente se le habia despojado y con la que no tardaría en descargar crueles golpes á la causa sagrada que bajo el mando del Exmo. Sr. Presidente Oribe, defendemos.

Esta podrá fallar, si se quiere, en uno ú otro caso particular, pero el principio es incuestionable y sin gran peligro no puede desconocérsele.

Mas no es la referencia del hecho ni el encomiar la conducta del Coronel muerto en San José lo que ha hecho tomar la pluma á Alsina. Al contrario esta tarea ha debido serle ingrata, desde que en su sentir, se trataba de poner á la luz una accion noble de un Gefe y partidario del Exmo. Sr. Presidente Oribe. Los hombres que como el salvage unitario Alsina, todo lo desfiguran por satisfacer odiosas pasiones contra su Patria, no tienen rectitud de principios ni imparcialidad.

Lo que Alsina ha querido es abrirse, con una especie de pompa, un campo, para las diatribas que amontona con aire de reflexionar sobre aquel. Pero de qué modo lo hace? El mismo que entre nosotros acaba de dedicar largas páginas y latas explicaciones en favor de las ilegítimas capturas de propiedades de todas clases que se hacian por los buques de la intervencion que bloqueaban injustamente nuestros puertos; el mismo que aplaudía y sustentaba esas atroces apropiaciones de los bienes del particular inocente; el que se gozaba sobre las depredaciones y escandalosos saqueos que el pirata Garibaldi, en nombre de los rebeldes salvages unitarios de Montevideo practicaba con sus hordas, en el Buceo, en nuestras costas y en los pueblos á que por acaso alcanzaba su accion funesta, contra Nacionales y extrangeros: el que abogaba caloroso por los innumerables robos de cueros y ganado que por toda la República practicó el traidor incendiario Pardejon Rivera; el que ha presenciado y alentado sin duda el robo sistemado del nominal gobierno rebelde de los salvages unitarios en aquella Ciudad que ya bajo una forma ya bajo de otra ha estado constantemente pesando sobre las agotadas fortunas de sus habitantes, ese mismo á falta de razones y sobrado de grosería y procacidad, se atreve á llamar à boca llena, *robos* los actos del Gobierno del Exmo. Sr. Presidente Oribe que está á la cabeza de la Nacion, y á quien ésta, á su vez, sigue y sostiene.

Tampoco es esto muy extraño, por mas que sea indigno; un escritor sin posicion política, que escribe para vender sus escritos, no puede hablar sino al gusto de aquellos que le compran y estos desacordadamente anhelan apellidar con los peores términos, los actos aunque justisimos que han contribuido á postrarlos.

Aquí es de observar que aunque hubiera sido igualmente justo imponer la confiscacion de los bienes á los salvages unitarios, en cualquiera de los dos casos, como mas adelante demostraremos, S. E. no le impuso como pena al rebelde vencido, sino que hizo uso de ella, como una arma, como una medida fuerte y enérgica contra los rebeldes, cuandos estos habían tocado el apogeo de su poder, en los mismos dias en que acababa de declararse la Intervencion Europea.

Todavía mas: el decreto de confiscacion á que nos referimos, no la hizo en masa ni cerró desde luego la puerta á los que quisiesen volver á la senda del órden y de la independencia del pais, sino que al contrario exceptuó de aquella medida á los que habiendo reconocido y abjurado sus errores, se hallaban sirviendo en las filas del Ejército Libertador de Argentinos y Orientales; y el sujetar à los que, en lo sucesivo se presentasen á *resoluciones especiales segun las circunstancias del caso*, no obstó en manera alguna á que la clemencia del gobierno se ejerciese ampliamente con cuantos se presentaron, segun en esos tiempos se vió en documentos que estuvieron bajo el dominio del público. En corroboracion de lo espresado insertamos en seguida el citado decreto, cuya lectura dà lugar á dos importantes consideraciones que echan por tierra toda la quejumbrosa y pérfida jeremiada del salvage unitario Alsina.

"¡VIVAN LOS DEFENSORES DE LAS LEYES!
"¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!!

"DECRETO.

"MINISTERIO DE GOBIERNO.

Cuartel General en el Cerrito de la Victoria, Julio 28 de 1845

"*El Poder Ejecutivo de la República*—

"CONSIDERANDO:

"Que los enormes males causados á la República, y sus intereses, por los rebeldes salvages unitarios, exigen, tanto en favor de aquella, como en justo castigo de la mas inicua traicion, una reparacion é indemnizacion, de la que deben formar parte, los bienes de esos mismos traidores salvages unitarios, y teniendo presentes otras obvias consideraciones, en esta materia, ha acordado y decreta:—

"Art. 1. ° Los bienes de los salvages unitarios, embargados en el territorio de la República, son propiedad del Estado.

"2. ° Exceptúanse los de aquellos individuos que habiéndose presentado y sido indultados, existen hoy en las filas del Ejército Libertador de Argentinos y Orientales, á los cuales indultados, se devolverá por las autoridades respectivas, tan luego como este decreto llegue al conocimiento de ellas, los que les pertenezcan, en el estado en que se hallen.

"3. ° Los de aquellos, que, habiéndose presentado y sido indultados, permanezcan, por alguna razon, en sus casas, sin pertenecer á las filas del espresado Ejército Libertador, quedan sujetos á las resoluciones especiales que dictare el Gobierno, con arreglo á las circunstancias del caso, á solicitud de parte.

"4. ° A las mismas resoluciones especiales, quedan sugétos tambien, segun las circunstancias del caso, los que se presentaren en lo sucesivo.

"5. ° Comuníquese á quienes corresponda y publíquese.

"ORIBE.

"CARLOS G. VILLADEMOROS."

La primera de esas consideraciones es que el Gobierno del Exmo. Sr. Presidente, Brigadier General D. Manuel Oribe, á pesar de que tenía el mas acabado derecho de tratar con el último rigor á los autores y cómplices de la mas injusta y atroz rebelion que ha podido perpetrarse contra un gobierno constituido cual fué la que encabezó el aborrecido y traidor pardejon Rivera, cuyas funestas consecuencias aun estamos sufriendo; á pesar de que esa rebelion se apoyó en el auxilio europeo, no quiso sin embargo emplearlo desde su reaparicion en el territorio de la República sino que al contrario por todas partes proclamó amnistías, ofreció perdones y olvido, dándoles así lugar al arrepentimiento, hasta que como ya dijimos, fué preciso oponer medidas vigorosas á la traicion tenaz y á la intervencion europea, medidas que por un lado hiciesen dificil á los rebeldes y á los interventores, llevar á cabo sus inicuos planes y por otro ofreciesen merecidas reparaciones à los que tanto habían combatido por las instituciones, libertad é independencia de su pais, y que se preparaban todavía á combatir sin término por aquellos sagrados objetos; arrostrando toda clase de sacrificios. Una sana política asi lo aconsejaba, cuando se interponían tamaños intereses.

La segunda consiste en que sentado todo lo que queda dicho y abriendo el decreto de que tratamos una ancha puerta por tiempo largo, à los rebeldes que quisiesen, preservando su honor en cuanto aun era posible, preservar tambien sus intereses, á su persistencia criminal debe solo atribuirse los resultados.

No hay en esto ningun ejemplo pernicioso, como pretende el salvage unitario Alsina, porque si no hubiese existido la rebelion, no existiera la confiscacion: el ejemplo pernicioso para lo futuro, para la existencia y felicidad del pais, fuera una rebelion escandalosa no reprimida, no castigada, fuera el considerarla como cosa de poco momento y cuando ella tala, devasta, arruina y dá muerte política á la nacion, no procurar su aniquilamiento por temor de gastar unos cuantos centenares de pesos si fuere necesario.

Decimos esto último contestando la impertinente reflexion del salvage unitario Alsina, sobre la inmensísima deuda que segun él, caeria sobre la República en caso de tener lugar indemnizaciones.

"Han hecho mas, dice Alsina, han autorizado las "represalias." El salvage unitario Alsina, parece que solo quiere atender al hecho actual y olvidarse adrede de los antecedentes, para confundirlo, embrollarlo y desnaturalizarlo todo.

Para que, respecto á la medida de que nos ocupamos, fuese justa, ó mas bien dicho, pudiese haber una verdadera represalia, fuera preciso trocar enteramente las situaciones, y revestir á los salvages unitarios de la justicia y derechos de que ha estado lleno para proceder el Exmo. Sr. Presidente Oribe, pero como ese caso imposible no se ha de verificar, como el carácter de rebeldes distinguirá siempre durante la lucha, á los salvages unitarios, y el de la justicia y legalidad al Exmo. Sr. Presidente Oribe, no puede haber lugar á justificadas represalias.

Mas justa indudablemente ha sido la apropiacion que para el estado ha hecho el Gobierno del Exmo. Sr. Presidente Oribe de los bienes de los salvages unitarios, que la que se hace en las guerras de nacion á nacion, porque estas no teniendo código ni autoridad superior que dirima sus cuestiones, cada una de las beligerantes cree que está de su parte la justicia, y como en todo el mundo está convenido considerarlas de ese modo, parece que hubiera lugar à esperar se tuviesen alguna consideracion. Y se la tienen generalmente, cuando son iguales en poder á todo otro respecto, pero la apropiacion ó conquista de territorio enemigo, la ejercen con implacable avidez y como el primero y mas seguro medio de sujetarlo á la razon ó á las miras del ocupante. Estos territorios asi ocupados se devuelven al tiempo de la paz ó se arreglan las correspondientes indemnizaciones; pero siempre es un principio consagrado por todo el mundo civilizado, repetido por todos los publicistas, el que envuelve el derecho que tiene un beligerante de apropiarse los bienes raices y muebles del otro.

Si pues en una guerra en que cada una de las partes se atribuye la justicia, procura cada una de ellas, apropiarse los bienes del enemigo ya sean públicos ó de particulares, sin que á nadie le haya hasta ahora ocurrido vituperarlo, como no se aumentará la fuerza de este derecho cuando se trata de una autoridad constituida, que apoyada en la totalidad de la nacion, pugna contra una rebelion escandalosa é injustificable!

Esta materia es vasta, fácil, abundante: se presta de suyo al raciocinio y á la conviccion; pero creemos bastante lo dicho para el que considere las cosas con juicio recto, sin debilidad ni preocupacion.

(Del "*Defensor de la Yndependencia Americana*" en el Estado Oriental, fecha 31 de Agosto último.)

Pasados de Montevideo.

Soldado—Francisco Gonzalez (a) Benavides, Oriental, del canton en Ramirez.

Paisanos—Juan Capandegni, Vasco-frances.

» José Ymosi, Ytaliano.

» Domingo Pelufo, id.

» Raimundo Carballo, pardo, Brasilero.

(*Del mismo.*)

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Tesorería General del Lunes 17 de Septiembre de 1849.

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoría.	Letras de tier's	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion.	Deuda clasificada.
ENTRADA.							
Existencia del Sábado 15	10,588,706 3	34 4	2,557,486 2	1,986	1,623,100	4,385,600	1,596,913 7¼
Trasladados de Receptoría	157,036 1	" "	290,802				
Letras vencidas y cobradas	18,818 4						
	10,764,561	34 4	2,848,288 2	1,986	1,623,100	4,385,600	1,596,913 7¼
SALIDA.	" " " "	" "	18,818 4				
Letras vencidas y cobradas							
Al Comisario Cajero de Policía, para rancho de peones del Departamento en Junio	672						
Al mismo, para idem idem en Julio	636 4						
Al mismo, para idem idem en Agosto	632 4						
Al Comandante de la Fortaleza, Edecan de S. E., para objetos del servicio público	2,440						
Al Sargento Mayor Edecan D. Pedro Ximeno, para el destino que S. E. le ha ordenado	4,562						
Al Administrador general de Correos, por haberes de los Maestros de Posta en el 4. ° bimestre del presente año	2,200 7						
Existencia	10,753,417 1	34 4	2,829,469 6	1,986	1,623,100	4,385,600	1,596,913 7¼
	10,764,561	34 4	2,848,288 2	1,986	1,623,100	4,385,600	1,596,913 7¼

FELIPE DE EZCURRA—

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Cuenta de la Receptoría General del Lunes 17 de Septiembre de 1849.

DEBE.	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	F'do. para devoluc'es.	HABER	Moneda corriente.	Metálico	Letras.	Fondo para devoluc.s
Exist'a del Sábado. De comisos y depósito		1,642 6	" " "	80,001 2	A la Tesorería General.	157,036 1	" "	290,802	
Del Estado	53,523 5	" "	290,802						
Entrada	137,112 7	" "							
Salida	5,696 1								
Puerto	935 4								
Contribucion	7,082 7								
Pregonería	6,208 6								
Comiso	" " "	50			Existencia-	53,523 5	1,692 6	" " "	80,001 2
	210,559 6	1,692 6	290,802	80,001 2		210,559 6	1,692 6	290,802	80,001 2

Buenos Ayres, Septiembre 17 de 1849—
BLANCO— Yntervine—ALBARRAZIN—

V.º B.º—BERNAL—

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han entrado al Puerto el dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, cargamentos, procedencias y consignatarios.

Ballenera nacional Paulita, de 4 toneladas, patron L. Chavarino, de Gualeguaychú el 4, en lastre; por el patron.

Lanchon n. Patriota Entreriano, p. F. Murquia, del Paraná el 4, con 130 tercios yerba, 26 cajas cigarros; á Ramos.

Pailebot n. Emma, de 35 tns., p. J. Chocovichi, del Rosario el 6, con 123 fanegas maiz, 50 cueros vacunos; al patron.

Goleta n. María Teresa, de 23 tns., p. N. Bellon, de Santa Fé el 25 del pasado, con 12 arrobas jabon, 240 fanegas carbon, 6 cueros vacunos, 4,000 naranjas; al patron.

Balandra santafecina San Antonio, de 23 tns., p. A. Gallino, de Santa Fé el 2, con 207 fanegas carbon; al patron.

Goleta santafecina Concepcion, de 29 tns., p. Francisco Colombo, de Paysandú el 27 de Agosto, con 152 arrobas sebo, 81 idem grasa, 81 idem cerda, 1,051 cueros vacunos secos: á G. Gavasso.

Ballenera n. Dos Compadres, de 4 tns., p. Lázaro Faccio, del Monte ayer, con 3 y media pipas agrio; al patron.

Balandra n. Fortuna, de 12 tns., p. J. Sanguinetti, de Mercedes el 16 del pasado, con 30 carretadas leña; al patron.

Queche n. San Próspero, de 12 tns., p. José Figari, del Sauce el 3, con 10 carretadas leña; al patron.

Goleta n. San José, de 65 tns., p. S. Rossiano, de Corrientes el 16 del pasado, con 300 tirantes quebracho; á Galarraga.

Balandra n. María Lucía, de 10 tns, p. Santiago Nuncio, del Monte el 8, con 20 carretadas leña, 600 cañas; al patron.

Pailebot n. Colonia, de 11 tns., p. A. Mereviche, del Rosario el 27 del pasado, con 50 rayos algarrobo, 4 umbrales, 800 tigeras; al patron.

Balandra n. Dulcinea, de 17 tns., p. Miguel Paez, de Gualeguaychú el 1. °, con 811 cueros vacunos, 14 sacos sebo, 3 vegigas grasa; al patron.

Goleta n. La Fé, de 12 tns., p. Juan B Pera, de Santa Fé el 31 del pasado, con 126 fanegas carbon, 100 rayos, 20 camas; al patron.

Pailebot n. Nueva Mariquita, de 14 tns., p. Francisco Galleano, de la Colonia ayer, con piedra; á Delfino.

Ballenera n. Vencedora, de 9 tns., p. S. Netto, de las Palmas ayer, con 972 masos paja; al patron.

Chalana n. Flor del Agua, de 9 tns, p. L Alsina, del Carmelo el 31 del pasado, con 15 carretadas leña; al patron

Ballenera u. Abelina, de 12 tns., p. Manuel Rocha, del Carmelo el 3, con 500 estacones, 12 carretadas leña; al patron.

Barca prusiana Speculant, de 360 tns., capitan Ruhm, de Nueva York el 29 de Junio—a C. R. Horne—á Becker, Preuss, 125 barriles mercancías, 8,784 tablas, (143,116 pies,) 224 barriles ron, 2 cajones mercancías.

Son nacionales...... 18
» extrangeros.... 1

Total.......... 19

Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido de este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus destinos y cargamentos.

Balandra nacional Bola, de 15 toneladas, patron Ramon Fernandez, para las Palmas, en lastre; por Marcelo Rughi.

Bergantin español Emprendedor, de 244 tns, capitan Juan Malini, para la Habana, con 5,102 quintales carne tasajo, 100 cueros vacunos; por Santa María, Llambi y Cambaceres.

Son Nacionales.................. 1
» Extrangeros.......... 1

Total.................. 2

Buenos Ayres, Septiembre 15 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales que han entrado á este Puerto en el dia de la fecha, con expresion de sus procedencias, toneladas y consignatarios.

Pailebot nacional Fortuna, de 15 toneladas, patron Felipe Arengo, de las Vacas el 10, con 17 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. China, de 20 tns., p. Estevan Lando, de San Salvador el 8, con 35 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Sofia, de 28 tns., p. Mauricio Ageno, de San Salvador el 31 del próximo pasado, con 30 carretadas leña; al patron.

Queche n. Susana, de 20 tns., p. Bartolo Bardi, de las Vacas el 3, con 40 carretadas leña; al patron.

Goleta n San Antonio de Padua, de 70 tns., p. Angel Cafarena, de San Salvador el 14, con 100 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Asumpta, de 56 tns., p. José Cafarena, de San Salvador el 8, con 80 carretadas leña; al patron.

Pailebot n. Sociedad, de 20 tns., p. Angel Raggio, de Mercedes, el 28 del próximo pasado, con 50 carretadas leña; al patron.

Goleta n. Carmen, de 30 tns., p. Santiago Giacamaro, del Carmelo ayer, con 920 cueros vacunos, 6 arrobas cerda, 45 carretadas leña; al patron.

Son Nacionales...... 8

Buenos Ayres, Septiembre 16 de 1849.

Pedro Ximeno.

Capitania del Puerto— ¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA! ¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Relacion de los buques nacionales y extrangeros que han salido del Puerto hoy dia de la fecha, con expresion de sus toneladas, destinos y cargamentos.

Goleta Entreriana Liguria, de 14 toneladas, patron Francisco Copelo, para la Concordia, con 2 cajones de efectos, 4 fardos lienzos, 3 baules idem, 6 frasqueras bebidas, 8 rollos tabaco, 18 pipas bebidas, 8 barricas cerveza, 10 cajoncitos fideos, 25 bultos ginebra, 5 cajones mercancias; por el patron.

Goleta Entreriana Esperanza, de 47 tns., p. Francisco Bregeneti, para la Concordia, con 270 fanegas sal; por el patron.

Balandra nacional María Tomasa, de 9 tns., p. José Garcia, para Gualeguaychú, con 7 pipas vino, 18 tercios yerba; por el patron.

Goleta n. Clarita, de 50 tns., p. Bernardino Guastavino, para Corrientes, con 17 cajones fusiles, 13 idem tercerolas, 18 rollos tabaco, 5 cuñetes clavos, 10 fardos lienzo, 4 idem bramante, 8 bolsas arroz, 6 barricas azucar, 4 docenas ollas, 12 pipas vino, 4 cuarterolas vino, 10 damajuanas idem, 20 bultos medicina, 7 rejas de fierro, 2 balas papel, 4 cajones sillas de madera, 10 frasqueras ginebra, 1 cajon sombreros, 1 cajon bayeta, 2 enrejados de fierro, 10 botijuelas aceite, 1 bolsa semilla de lino, 12,000 baldosas, 10 damajuanas aguardiente; por D. Gandulfo.

Pailebot n. Colombo, de 20 tns., p. Carlos Biscul, para la Concordia, con 150 fanegas sal, 2 barriles clavos, 12 ollas; por D. Gandulfo.

Pailebot n. Volador, de 12 tns., p. Francisco Risso, para la Concordia, con 40 fanegas sal; por el patron.

Pailebot n. Carolina, de 20 tns., p. Domingo Cruz, para el Buceo, con 3.000 pies madera, 25 barriles pimenton, 12 camas de quebracho, 4 camas, 1 tablon de cedro, 6 trozos lapacho, 40 quintales fierro, 1 cajoncito con acero, 1 cajon con 3 arados, 1 barrica con idem, 1 barrica sartenes, 1 idem puntillas, 1 cajon efectos, 1 sofá, 1 docena sillas; por el patron.

Balandra Oriental Juanita, de 8 tns., p. Bartolomé Mortino, para la Concordia, con 110 fanegas sal; por el patron.

Bergantin Yngles Choice, de 177 tns., capitan A. Ogier, para Ynglaterra, con 3,730 cueros de novillo secos, 19,500 caracues, 6,220 astas de novillo, 5,200 idem de vaca, 98 pipas sebo y grasa, 26 quintales carne tasajo, 1 saco sebo y grasa, 12 barriles aceyte de patas; por C. R. Horne—salió del Salado.

Polacra Sarda Consolacion, de 126 tns., capitan Estevan Rossi, para Génova, con 100 bultos sebo, 10 fardos cerda, 1,950 astas, 600 cueros salados, 4,646 cueros vacunos secos; por José Avegnio.

Son nacionales...... 7
Extrangeros...... 3

Total.................. 10

Buenos Ayres, Septiembre 16 de 1849.

Pedro Ximeno.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

DESPAHO DE ADUANA

á Drable Brothers y ca.
20 cajones zarazas, 17 fardos bramantes, 10 idem lienzos, 41 fardos lienzos, 13 idem bramantes, 2 cajones piezas de colchas blancas, 7 idem coletas blancas.

a Eberhard y Ca., Maypú 24.
6 cajones medias blancas.

á Egg Krutisch y Ca. Santa Rosa. 172
1 cajon piezas casimir y un bulto muestras.

á Zimmermann, Frazier y Ca., Defensa 69.
1 cajon pañuelos de algodon de 60 pulgadas, 2 cajones fleco de seda surtida, 3 cajones agujas, 2 cajones alfileres, 4 idem becerros charolados, 1 cajon marroquines, 1 idem casimires de lana y algodon, 1 idem cortes de vestidos de seda y algodon, 3 idem de capsules.

á Mathon, Raggio y Ca.,
1 cajon baritas ó bastoncillos, 46 pañuelos de seda para muestras.

a Dowse.
96 barricas sal fina inglesa.

á Ochoa y Ca.
8 pipas aguardiente, 1 cajon quesos, 5 barricas vino frances.

a Parravicini.
200 bolsas arroz, 45 balas papel.

a Freyer Hermano.
113 barricas azucar, 6 pipas caña.

á Browell y Ca., Reconquista 51.
86 barricas cerveza inglesa, 8 cajones pañuelos de manos, 1 idem listados, 9 fardos bramantes, 1 cajon coticas.

a Llavallol é hijos, la Merced 98.
257 garrafones anis, una partida de terralla, 10 fardos piola, 35 cajas pimenton, 15 pipas, 10 medias aguardiente, 6 idem vino, 310 cuarterolas vino dulce y seco, 90 cajones pasas, 50 idem jabon, 49 idem almendras, 34 docenas escobas, 82 cuarterolas vino dulce y seco, 10 cajas pasa de uva, 22 pipas aguardiente, 9 idem vino tinto, 2 medias idem, 196 cajones licores, 25 idem almidon, 20 idem pimenton, 10 id. almendras, 60 idem jabon español.

a Corti, Francischelli y ca.
259 cajones vidrios planos.

á Micholson Green y Ca.
12 cajones zarazas, 1 idem platillas de algodon, 2 idem silesas de idem, 3 platillas negras, 9 cajones cocos rozados.

á Dickson y Ca.
23 cajones zarazas anchas y angostas.

á Eduardo Lumb y Ca.
11 cajones zarazas, 6 idem idem angostas,

a Manuel A. Ramos.
21 pipas caña, 62 barricas azucar, 5 pipas vino tinto, 1 id. caña, 18 tablas cedro del Brasil.

á Diego Calvo é hijos,
62 pipas vino tinto.

á Berdier
40 cuarterolas aceite, 45 idem vino dulce.

á Senillosa.
47 pipas y 2 medias vino tinto, 50 cajas jabon 2 barriles aceite, 43 pipas vnino tinto, 8 cuarterolas idem, 6 pipas caña y 38 cajas azucar de la habana, 55 cajas azucar, 1 media idem idem.

a Tomas Rousse.
100 canastos cerveza francesa.

á Mañer.
22 balas papel blanco, 40 idem estraza.

á Daniel Gowland.
35 fardos pávilo, 18 cajones tabaco de mascar, 46 barricas, 90 bultos estopa, 268 rollos jarcia. 50 barricas arroz, 10 bultos estopa, 265 bultos páailo, 6 cajones tabaco, 10 barricas arroz, 150 rollos jarcia americana, 63 fardos lienzos americones.

a Phillips Tomkinson.
5 cajones zarazas.

a Barber y Orr, Perú 13.
19 cajones zarazas, 1 cajon brin de hilo, 7 cajones zarazas, 3 idem muselinas, 3 fardos liencillos; de 23 y 26 pulga-

a Santa Maria Llambi y Ganbaceres.
1000 ristres ajos, 1 cajon sanguijuelas, 1 garrafon aguardiente, anisado.

á José Aregno.
9000 baldosas genovesas.

á Alejo Aorsena.
33 tamaores bacalo, 611 ollas de fierro, 4 medias pipas aceite linaza, 2 bolsas café en grano.

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

AVISOS NUEVOS.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

EL CORREO DE ULTRAMAR.

PERIODICO UNIVERSAL.

Politica—Comercio—Literatura—Artes—Ciencias—Música—Modas—Novelitas—Viajes—Anécdotas, &a. &a.—12 Figurines de Modas de Hombres y 12 de Mugeres—12 retratos de Personajes contemporaneos, y 12 piezas de música inéditas.

Se reciben suscriciones:—En la Agencia del CORREO DE ULTRAMAR, calle Suypacha Núm. 24- Buenos Aires.

PROSPETO.

El *Correo de Ultramar* entró en el sexto año de su existencia. Durante sus cinco primeros, al mismo tiempo que hacia la administracion de este periódico esfuerzos incesantes para contentar á sus abonados, tomaba sus medidas para poder operar una reforma grande y radical que convirtiese el *Correo de Ultramar* en uno de los papeles públicos que presentase mas interes. ¿Alcanzó el objeto que se proponia? La administracion cree que puede decir que SI, sin miedo ninguno, y basta hechar una ojeada á esta publicacion desde el 1. ° de Enero de 1847 paraconvencerse que no hay ninguna otra en el mundo ni tan variada, ni que deba excitar tanta curiosidad.

El *Correo de Ultramar* está dividido en cuatro partes.

La 1. ª contiene la Politica, las Noticias mas interesantes de la Europa, el Movimiento comercial de Paris, de los Puertos franceses y del Báltico, el Curso de los Fondos públicos y los Anuncios.

La 2. ª, que se publica separadamente, contiene dos periodicos completos de Modas (Hombres y Mujeres), con dos hermosos Figurines grabados sobre acero, presentando los trajes nuevos de cada mes, y una Revista de Paris sobre los Teatros, las Fiestas, los Bailes, los Conciertos las Noticias de los Salones de la ciudad y del campo, con su poquito de *chismografía*.

La 3. ª se compone de articulos variados, de Medicina, Artes, Viajes, Costumbres, Hábitos y Trajes de los pueblos; de Jurisprudencia, Economia politica, Industria, Historia, Poesias, Anécdotas, Novelitas, Biografias, &a., con una pieza de Musica inéditay un hermoso Retrato de algun personaje contemporáneo, litografiado.

La 4. ª, por último, contiene cuatro pliegos de impresion mensuales, en los que hay la materia de casi cuatro volúmenes de támaño ordinario, y en los que, al ménos, se encuentran dos Novelas nuevas de los autores franceses que tienen mas fama.

El *Correo de Ultramar* sale el 15 y 30 de cada mes en cuatro gran des pliegos de impresion, y dá por consiguiente cada mes ocho, ó sean 129 columnas de 115 á 125 lineas cada una, y ademas un suplemento. Esta impreso con caractéres nuevos y en hermoso papel satinado.

La paginacion delas Variedades está hecha separadamente, de modo que puede encuadernarse.

Tambien las Novelas tienen una especial.

La parte politica del *Correo de Ultramar*, llega por los paquebotes ingleses á todos los puntos de la Amèrica, donde tocan estos, y para las otras localidades á donde solo puede enviarse por los buques de vela, aprovecha la administracion cuantas ocasiones se presentan para ello; pero como la parte Literaria no tiene la misma actualidad que la Politica, y forma la primera las tres cuartas partes de la publicacion resulta que el interes que presenta, si no se aumenta, á ménos, no puede disminuir. El *Correo* no hace reimpresiones.

El precio de suscripcion al periódico completo con Música, Figuranes y Retratos, es el de 14 pesos fuertes por año, anticipados.

Los suscritores por un año tienen el derecho de poder comprar por 8 pesos fuertes, ó sea á 2 pesos fuertes el volumen, las dos magnificas obras ilustradas de Eugenio Sue, LOS MISTERIOS DE PARIS, Y EL JUDIO ERRANTE, que cuestan en Paris 16 y 18 pesos fuertes.

Paris, o Enero 1848.

¡Viva la Confedaracion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

Se necesita

UN Escribiente de veinte y cinco á cuarenta años, de buena letra y de honradez—El que se considere con estas cualidades puede ocurrir á esta Ymprenta, donde dejará su nombre, la calle y número de la casa donde viva, y los nombres de las personas que lo conozcan y puedan acreditar su buena conducta, y las calles y números de las casas que estos habitaren—

Se arrienda.

POR 4 ó 5 años, una chacra distante de la Ciudad 7 leguas, sita sobre el arroyo Conchitas y muy propia para tener vacas lecheras y hacer manteca, así como para cultivo, siendo el terreno bueno; tiene una casa con 4 habitaciones buenas y otras que precisan de alguna reparacion. El dueño se compromete á abonar al arrendatario al fin de la contrata todas las mejoras que hubiese hecho en el establecimiento, ya sea en el edificio, ó bien en la arboleda &a. La persona que se interese en el, puede verse con el dueño en la calle Maypú No. 123 para imponerle los demas pormenores.

s18—tfe.

Aviso.

SE necesitan en la calle Cuyo No. 194 dos personas, un hombre para cocinar y una muger para el servicio de casa.

s18—3p.

¡VIVA LA CONFEDERACION ARGENTINA!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

REMATES.

FEDERICO SILVA Y CA.
Calle Perú No. 12.
De muebles.

El Jueves 20 del corriente á las 11 en punto de la mañana se han de rematar á la mejor postura los siguientes muebles &a.

Un rico escritorio forma de mesa para dos personas con 12 cajones, 2 mesas con piedra mármol, 2 idem consol, 2 idem idem usadas, 2 idem idem de dos tapas, 1 cuja camera, 1 marquesa de caoba, 1 sillon rico de escritorio, mesas, cujas, sillas, espejos, 1 rico piano ingles nuevo y uno usado, y otra infinidad de muebles, que estarán á la vista.

En seguida.

Juegos de porcelana de todas clases, vasos, botellas y dulceras.

Alhajas.

Relojes de oro y plata, anillos, carabanas, prendedores, estribos de plata, cabezadas, riendas, rebenques &a.

LIBROS BARATOS

En la Libreria de Guillermo White No. 89½ calle la Merced (antes Cangallo).

EN CASTELLANO.

ndral, Patologia 3 t.; Magendie, Fisiologia 2 t.; Historia de diez años, por Luis Blanc 7 t.; Teatro Moderno Español 37 t.; Poesias Andaluzas; Medicina Práctica por Hufeland 4 t.; Manual del Naturalista Disector; Civilizacion en Europa, por Guizot 1 t.; Norma del jóven comerciante; Matemáticas de Vallejo 2 t.; Examen critico por Funes 1 t.; Curso de Lecturas sobre Retórica y Oratoria por J. Q. Adams 1 t.; Memorias Histórico-Politicas por D. Vicente Pasos 1 t.; Enseñanza de la lengua materna por el Padre Girard; Manual del Abogado Americano 2 t.; Poesias Andaluzas 1 t.

EN FRANÇAIS.

Bichat, Anatomia descriptiva 5 t.; Chaptal, Elements de Quimica 3 t.; Esquirol, Alienacion Mental 1 vol.; Sanson, Cirurgia 1 t.; Exposé des divers procédés employés pour guérir de la Pierre 1 t.; Recamier, Traitement du Cancer 2 t.; Mahon, Recherche sur les Teignes 2 t.; Danger et Flandin, de l'Arsenic 1 t.; Orfila et Flandin, Poisons 1 t.; Guerin, Traite des Poisons 1 t.; Velpeau, Medecine Opératoire 3 t. avec atlas; Blandin, Anatomie de Regions 1 t. avec atlas et gravures; Moreau, Acouchements; Velpeau, Acouchements, &.

EN LATIN.

Sugoe, opera juridica; Casaregis, de Comercio: Crespi, Observationes; Barbosoe, de jure Eclesiastici; Garcia, de Beneficiis; Corpus Juris Civilis; Gomez, varias resolutiones; Morquechum, de partitionibus; Valasco, de Jure Enphiteuticus; Padilla, de Transactionibus; Pichard. In Instituta; Manticoe, de ultima voluntatis; Thesaurus, questiones forensis; Autunez, de donationibus; Mostazo, de Causis Piis; Cabasutio, de Juris Canonici; Salgado de Regio Protectione; Frasso, de Regio Patronatu; Natalis Alexandro, Historia Eclesiastica; idem. Seologia Moral; idem, Commentarius in Evangelius et Epistola [illegible] Civile; etc. etc.

AVISO.

Se vende la muy acreditada casa de comida y pulperia de la plaza de las Artes núm. 197, con muy poco capital.

a10—5p

¡Viva la Confederacion Argentina!
¡Mueran los salvages unitarios!

QUEMAZON.

SE venden hasta diez carros en buen estado con caballos diestros y monturas correspondientes. El que se interese por todos ó por alguno de ellos, ocurra á la Calle de Representantes núm. 228, de seis á diez de la mañana, ó de tres á seis de la tarde.

s17—5p.

Se vende ó se alquila.

UNA hermosa casa nueva, toda de azotea, con 8 habitaciones, hermosos parrales con zarsos de hierro y buen terreno en la calle de Cuyo núm. 346. Ocúrrase calle de la Victoria núm. 192. Tambien se alquila una hermosa tienda.

s17—5p.

Aviso.

SE alquila en la calle de Mayo núm. 154 una casa de altos recientemente construida conteniendo seis piezas con todo lo demas correspondiente, tambien se pueden alquilar tres piezas mas en la misma casa abajo. Las personas que se interesen ocurran á la misma casa que allí darán razon.

s17—5p.

A los Negociantes de Mulas.

EN el Partido de San Nicolas de los Arroyos, se vende una linda tropa de 360 mulas mansas de superior calidad, entablada como para arrearla para el Ynterior el dia que se quiera, y 40 caballos para dicho servicio. El que se interese por ella ocurra al almacen de San Miguel y hermanos. Maypú núm.

s13—6p.

EGG KRUTISCH Y Ca.

Han trasladado su casa de Comercio de la Calle Santa Rosa No 172 á la Calle Santa Clara No. 70. Buenos Ayres, Septiembre 7 de 1849.

s13 – 6p.

Se ha perdido.

EL Jueves 13 del corriente, desde la plaza de la Concepcion hasta Barracas, un muchacho llamado Mariano, como de 10 años de edad moreno y lleno de cuerpo, lleva chaqueton de paño azul nuevo, chiripá de balleta punzó nuevo, sombrero paño blanco de ala ancha, poncho de apala punzó y chaleco de lanilla punzó, va en un caballo colorado tuerto, lleva en el recado 4 gergas nuevas y unas maletas con yerba y azucar. Al que dé razon de su paradero en la Calle de Tacuarí núm. 47 recibirá una buena gratificacion.

s17—3p.

Ama de leche.

Se ofrece una para criar un niño, tiene excelente leche. La persona que la necesite ocurra á esta imprenta, dejando el número y calle de la casa.

a13—3p

Artículos de gusto y útiles de escritorio que se encuentran de venta en la Libreria y Litografia Argentina de Ybarra calle la Federacion No. 242.

Album de todos tamaños muy ricos, escritorios grandes y chicos de hombre y señora, cajitas de papeles &a., sobres de cartas, targetas, carteras finas y ordinarias, tinteros de todas clases, carteras ó escritorios redondos de viage, necesarios de afeitarse, aljedrez de la China, idem ordinarios, dameros de todas clases, juegos de loterias, bastones, naiPes, microscopios grandes y chicos, cartapacios para escribir, copiadores de cartas de viage, agujas de marear de bolsillo, aprensadores de papel, relogeras, yerbateras, costureros y cajitas grandes y chicas, pistolas de bolsillo, espadas de oficial, puñales con un par de pistolas, corta-plumas de varias hojas, idem de golpe, plumas metálicas de todas clases, idem de ave lisas y galvanizadas, idem naturales cortadas y sin cortar, lacre fino de todos colores, arenilla, obleas ponzones y de goma, idem de goma doradas muy ricas, molinillos finos de café, mantequeras de porcelana, lápices de palo y de patente, idem de pizarra, cajas de instrumentos matemáticos, idem de juego con fichas, dados, targetas de marfil y de carey, cajas de rape finas, regulares y ordinarias, piezas de adorno de sobre-mesa, como baulecitos, costureros, &a. &a., carteras para guardar letras de cambio, medallones para retratos, sellos de marfil y de cristal, idem de ébano, tinteros de bolsillo, lapiceras, fosforos, velitas de cera, porta-plumas finos y ordinarios, tinteros y arenilleros de plomo de escritorio, corbatines de raso negro, espejitos de afeitarse, cigarreras de tafilete y de paja de Chile, tinta de marcar ropa, tinta de escribir de todos colores, chchillas de marfil, hueso y palo, reglas, papel, secante, de forros, de cartas, de esquelas orilla dorada, de oficios de todas clases, cebas fulminantes, papel dorado y amarroquizado punzó, cartones gruesos, idem finos de modistas, cigarros habanos, limpiadores de plumas, cajas finas de pintura de miniatura, idem ordinarias, idem de dibujo, termómetros, pipas grandes finas para fumar, calentadores generales de viage muy completos, escobillas de ropa y de botas, farolcitos finos redondos, átlas de geografia modernos muy completos, lápices de dibujo de todos números, tinta de la China, escobillas de pelo, tinta punzó en polvo, anteojos de todos números finos y ordinarios, marfiles para retratos, niveladores, medidas de sastre y carpintero, tijeras grandes de escritorio, idem chicas de plata, frasquitos de agua arterial para cicatrizar las heridas, elásticos para chalecos, libros rayados grandes y chicos de todas clases, cuadernos &a., cometas de llaves, espolines de silla de resorte, bellotas y vasos de goma y una porcion de otros articulos que seria largo detallar.

s17—1s.

Botica Alemana.

EN la calle San Martin No. 30 frente á la Catedral, se ha recibido recientemente de Europa, un fresco y rico surtido de drogas de la mejor calidad, y una infinidad de otros artículos de este ramo, de las mas grandes y acreditadas fábricas químicas: se despachan recetas de los médicos á toda hora, tanto de dia como de noche. Hay cajas de medicinas y botequines; se reciben encargos para la campaña por mayor y menor á precios acomodados. *Cloroforme de Europa* el mas fuerte y puro, esponquitas de Platina para las máquinas de fuego á gas que son descompuestas.

j24—fts.

Aviso

EL MAS INTERESANTE

En la calle de Maypú No. 76, se vende leche de burra, desde las 6 de la mañana hasta las nueve de ella, en donde se encontrará sin que pueda dudarse del alivio total de toda persona que adolezca del primer grado de tisis, acercándose para avistarse con la persona interesante.

Editor Responsable—**SANTIAGO KIERNAN.**